



# Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

### ACTA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 11:00 horas, del día 22 de diciembre de 2020, se reunieron en la sala E-3 del Edificio de Administración de este Organismo, con domicilio en Av. Dr. Arturo Nava Jaimes, No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, tomando las medidas necesarias y atendiendo los lineamientos emitidos por la autoridad sanitaria, los CC. Ing. Luis Alberto Méndez Govea, Jefe de Planeación y Evaluación, C.P. Francisco Javier Mendoza Neave, Jefe de Contabilidad, Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández, Subdirector de Gestión de la Calidad y la Lic. Sandra Paulina Gómez Puente, Encargada de la Unidad de Transparencia, en calidad de Secretaria Técnica del Comité, todos reunidos a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Solicitud de prórroga.

### DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

#### I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto se declara que el quórum es legal, toda vez que al termino de tomar lista de asistencia, se constata la presencia de la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, por consiguiente, se declara que todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos.

#### II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos el orden del día.

#### III.- Solicitud de prórroga.

Se informa que atendiendo a lo señalado en el Artículo 24 último párrafo, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, y derivado de la solicitud de información No. 01352120, recibida a través del Sistema INFOMEX la Rectoría solicita se atienda lo correspondiente a efecto de continuar con las gestiones, para



# Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

atender la solicitud de información. Se anexan correspondencia interna recibida el 21 de diciembre, emitirá por la C.P. Leonor Rivera Pérez, Rectora.

Por tal motivo, se le informa al comité de transparencia que atendiendo a la petición deberá generarse el acuerdo correspondiente otorgan prorroga, para continuar con las gestiones correspondientes, toda vez que la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, una de las instituciones competentes en el Estado, informa que dicha lengua indígena no corresponde a las originaras en el Estado de San Luis Potosí.

Una vez revisado y analizado este asunto, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **aprobándose** por unanimidad de votos la prorroga correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar se tiene por concluida la presente sesión siendo las 09:30 horas del día y la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández  
**Vocal**

Lic. Sandra Paulina Gómez Puente  
**Secretaria Técnica del Comité**

C.P. Francisco Javier Mendoza Neave  
**Vocal**

Ing. Luis Alberto Méndez Govea  
**Vocal**



Universidad Tecnológica  
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-05/2020  
Fecha: 22 de diciembre de 2020

**JUSTIFICACIÓN**

Se solicita la autorización de prórroga derivado de la solicitud de información No. 01352120, recibida a través del Sistema INFOMEX solicitada por la Rectoría a efecto de continuar con las gestiones, para atender la solicitud de información.

Toda vez que la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, una de las instituciones competentes en el Estado, informa que dicha lengua indígena no corresponde a las originaras en el Estado de San Luis Potosí.

**ACUERDO**

Con fundamento en los Artículos Artículo 24 último párrafo, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí; que contienen las facultades del Comité de Transparencia, se ratifica la autorización de prórroga para atender la solicitud de información No. 01352120, recibida a través del Sistema INFOMEX.

**Vocal:** C.P. Francisco Javier Mendoza Neave

**Vocal:** Ing. Luis Alberto Méndez Govea

**Vocal:** Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández



# Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

## CORRESPONDENCIA INTERNA



**Para:** Lic. Sandra Paulina Gómez Puente- Encargada de la Unidad de Transparencia  
**De:** C.P. Leonor Rivera Pérez- Rectora  
**Fecha:** 17 de diciembre de 2020  
**Asunto:** Solicitud de INFOMEX

En atención a tu correspondencia interna de fecha 07 de diciembre del presente año, en referencia a la solicitud de información con el número de folio 01352120 la cual se recibió a través del Sistema INFOMEX, te informo que a fin de atender la solicitud, el pasado 09 de diciembre se remitieron los oficios UTSLP 243/2020 y UTSLP 244/2020 dirigidos a la Universidad Intercultural y a la Dirección General del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, respectivamente, mediante los cuales se solicitó la colaboración a efecto de atender extraordinariamente la solicitud referida, con fecha 17 de diciembre del presente año se recibió mediante el oficio No. UICSLP/SDI-310/2020 del cual adjunto copia, respuesta por parte de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, informando que el personal de traducción de la UICSLP identificó que la solicitud está escrita en una lengua indígena no originaria de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se informa que se continúan las gestiones, por lo que se solicita se proceda con lo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
C.P. Leonor Rivera Pérez  
Rectora

c.c.p. Archivo



# Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

## ACUSE

09 de diciembre de 2020  
Oficio UTSLP 244/2020

**Lic. Raúl de Jesús González Vega**  
**Director General del Instituto de Desarrollo Humano**  
**y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas**  
**Presente.-**

Por medio del presente, me permito manifestar el interés en celebrar un convenio general de colaboración, ello derivado de lo establecido en los artículos 13, 54 último párrafo y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Asimismo, solicitar atentamente de su colaboración a efecto de atender extraordinariamente una solicitud de información recibida a través de la plataforma INFOMEX, la cual no nos fue posible interpretar ya que se encuentra en lengua indígena, en razón de que la Universidad no cuenta con la capacidad de atender dicha solicitud, y toda vez que estamos obligados a responder.

En razón de lo anterior, me permito anexar solicitud de información número 01352120, en espera de sus comentarios, esto a efecto de atender el procedimiento que se indique.

Sin otro al particular, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. Leonor Rivera Pérez**  
**Rectora**

c.c.p. Archivo

**2020 “Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”**



Av. Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez,  
San Luis Potosí. Apartado Postal 1-16, CP. 78430 Tel. (444) 834 83 00  
www.utslp.edu.mx



Sello Potosino  
de Calidad 2019

*Recabido  
10/ diciembre/2020  
Claribel Franco*

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Oficio No.: UICSLP/SDI-310/2020**

**ASUNTO:** Respuesta

San Luis Potosí, S.L.P. a 11 de diciembre de 2020

**C.P. LEONOR RIVERA PÉREZ**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**RECTORA**

PRESENTE:

En atención al oficio UTSLP 243/2020 mediante el que se solicita entre otros, el apoyo para la traducción del un texto inscrito en la solicitud de información número 01352120, informo a usted que el personal de traducción de la UICSLP identificó que está escrito en una lengua indígena no originaria de San Luis Potosí.

La UICSLP cuenta con personal acreditado para la traducción del náhuatl, tének y pame norte, por lo que, si requiere apoyo sobre nuestras lenguas originarias en el estado, con todo gusto podemos colaborar.

Respecto al seguimiento para la colaboración interinstitucional, el suscrito, Subdirector de Desarrollo Intercultural se pondrá en comunicación con ustedes para instalar la Comisión Técnica de Regulación y Seguimiento referida en la cláusula quinta del convenio signado el pasado 8 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**ING. HUGO CÉSAR FLORES PALOMO**  
**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO INTERCULTURAL**

2020 "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

I' HCFFP/M.E.C.VHG /KDMG  
c.c.p. Subdirección Académica  
Archivo



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ  
"Por la diversidad cultural, riqueza de nuestra identidad"

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INTERCULTURAL  
Mariano Arista No. 925 Col. Tequisquiapan, Tel. (444) 8138070, CP 78230  
San Luis Potosí, S.L.P. des.inter@uicslp.edu.mx